

BASES PARA EL CONCURSO

“Compra en tu Lipivecino de la Región Metropolitana y celebra las Fiestas Patrias con la buena energía de Lipigas”

En Santiago, a 25 de agosto de 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Compra en tu Lipivecino de la Región Metropolitana y celebra las Fiestas Patrias con la buena energía de Lipigas”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Compra en tu Lipivecino de la Región Metropolitana y celebra las Fiestas Patrias con la buena energía de Lipigas”** cuyas bases son:

PRIMERO: Durante el 25 de agosto y hasta el 15 de septiembre del 2025, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos clientes que, dentro de dicho período, realicen la compra de una carga de gas en formato de 5 kg, 11 kg o 15 kg, en cualquiera de los 18 locales Lipivecino adheridos a la campaña en la Región Metropolitana, los cuales se detallan más adelante en estas bases.

Para poder hacer válida su participación, el cliente deberá escanear el código QR disponible en el local y completar en su totalidad los datos solicitados en el formulario correspondiente (nombre completo, RUT, número de teléfono y correo electrónico). Cada compra efectuada dentro del período de vigencia dará derecho a una (1) opción de participación en el concurso. En consecuencia, los clientes podrán participar tantas veces como compras realicen, siempre que completen el procedimiento de registro a través del código QR en cada ocasión.

El concurso será comunicado a los clientes a través de Google y META.

SEGUNDO: Se seleccionarán en total dieciocho (18) ganadores, por cada uno de los locales corresponde un (1) ganador, distribuidos de la siguiente manera:

Premio 1: Se seleccionarán dieciséis (16) ganadores, el premio para cada uno de ellos corresponde a una (1) cocina a gas marca “Mademsa” 4 Platos 713 B, este premio será otorgado a los clientes que realicen su compra en los siguientes locales:

Centro	Dirección	Comuna	Premio
5237	Aviador Acevedo 1501	Conchalí	Cocina
5243	Vicuña Rosas 5251	Quinta Normal	Cocina
5231	Las Aralias Sur 18897	Maipú	Cocina
5234	El Gomero 18.510-17, Local 19	Maipú	Cocina
5240	Las Hortensias 860	Talagante	Cocina
5249	Santelices 308	Isla De Maipo	Cocina
5302	27 De Septiembre 03033	Puente Alto	Cocina
5303	Concha Y Toro 0308	Puente Alto	Cocina
5253	Del Sembrador 2262, Local 3	La Pintana	Cocina
5131	Calle Tucape 2655	La Pintana	Cocina
5130	Obispo Arturo Espinoza Campos 2517	Macul	Cocina
5132	Einstein 1220	Independencia	Cocina
5312	Jose Arrieta 6524	La Reina	Cocina
5313	Medina 13910	Lo Barnechea	Cocina
5307	Nataniel Cox 1179	Santiago	Cocina
5308	Alvear 6784	San Ramon	Cocina

Premio 2: Se seleccionarán dos (2) ganadores, el premio para cada uno de ellos corresponde a una (1) parrillas a gas marca “BBQ Grill”, 3 quemadores Boston Pro BBQ301GCA, este premio será otorgado a los clientes que realicen su compra en los siguientes locales:

Centro	Dirección	Comuna	Premio
5239	Lo Encalada 268	Ñuñoa	Parrilla
5311	El Aguilucho 3147	Providencia	Parrilla

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: Los clientes podrán participar en el concurso realizando compras únicamente en los 18 locales Lipivecinos adheridos a la campaña, ubicados en la Región Metropolitana, los cuales se detallan a continuación:

Centro	Dirección	Comuna
5237	Aviador Acevedo 1501	Conchalí
5243	Vicuña Rosas 5251	Quinta Normal
5231	Las Aralias Sur 18897	Maipú
5234	El Gomero 18.510-17, Local 19	Maipú
5240	Las Hortensias 860	Talagante
5249	Santelices 308	Isla De Maipo
5302	27 De Septiembre 03033	Puente Alto
5303	Concha Y Toro 0308	Puente Alto
5253	Del Sembrador 2262, Local 3	La Pintana
5131	Calle Tucapel 2655	La Pintana
5130	Obispo Arturo Espinoza Campos 2517	Macul
5132	Einstein 1220	Independencia
5312	Jose Arrieta 6524	La Reina
5313	Medina 13910	Lo Barnechea
5307	Nataniel Cox 1179	Santiago
5308	Alvear 6784	San Ramon
5239	Lo Encalada 268	Ñuñoa
5311	El Aguilucho 3147	Providencia

CUARTO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de 24 horas hábiles después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

QUINTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso dentro de 24 horas hábiles siguientes al sorteo.

SEXTO: La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada por el participante y/o que tenga registrada al momento de realizar la compra. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de 24 horas hábiles siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles posterior al primer contacto de Lipigas, este

será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco en tres ocasiones de contacto desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SÉPTIMO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

OCTAVO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

DÉCIMO:

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.